

# **Preguntas frecuentes sobre residencia uruguaya**

**Tipo de publicación**  
Guías

## **Resumen**

Respuestas sobre consultas relacionadas a los diferentes tipos de residencias en Uruguay: cómo solicitarlas, documentación necesaria y mucho más.

## **¿Quiénes pueden solicitar la residencia definitiva?**

La residencia definitiva de Uruguay se tramita ante Dirección Nacional de Migraciones con sus siglas DNM y está dirigida a todas aquellas personas extranjeras que hayan ingresado de forma regular al país y tengan el ánimo de permanecer en él.

## **¿Qué significa "permiso de residencia"?**

Permiso de residencia en Uruguay es el trámite de residencia por el cual una persona extranjera con ánimo de residir en el país, de forma temporal o definitiva, regulariza su situación documental.

## **¿Qué se necesita para ser residente en Uruguay?**

Los requisitos para la solicitud de residencia están detallados caso a caso en el [trámite en línea de Residencia](#). El paso a paso para solicitar la residencia puede consultarse en [Solicitud de residencia](#).

# **¿Qué tipos de residencia hay en Uruguay?**

**En Uruguay existen dos tipos de residencia: Definitiva y Temporaria.**

## **Definitiva**

Es la residencia que deben solicitar las personas que quieran establecerse en forma permanente en el país.

**Puede haber 3 tipos de residencia definitiva**

1. Residencia definitiva: para personas nacidas o nacionalizadas fuera de países del Mercosur.
2. Residencia definitiva Mercosur: para personas nacidas o nacionalizadas en países del Mercosur y asociados.
3. Residencia definitiva para familiares de uruguayos: padre/madre, cónyuge, concubino/a, hermano/a de uruguayo, de cualquier nacionalidad.

## **Temporaria**

Es la residencia que debe solicitar la persona que va a realizar en el país una actividad por más de 180 días y menos de dos años.

**Puede haber 2 tipos de residencia temporaria**

1. Residencia temporaria de 2 años.
2. Residencia temporaria Mercosur de 2 años.

Por más información sobre definiciones y diferencias entre las residencias, accede a [Tipos de residencias en Uruguay](#).

## **¿Cómo solicito turno para obtener la residencia?**

El turno se obtiene al realizar el [trámite en línea de Residencia](#).

Después de completar los datos y adjuntar la documentación, la Dirección Nacional de Migración revisará la documentación para verificar que sea la correcta. Una vez verificada, se habilita la [agenda](#) y el pago del trámite.

La persona debe asistir a la audiencia en la oficina elegida con la documentación original que se adjuntó al trámite en línea.

## **¿Cómo pedir cita para residencia en Uruguay?**

La cita para solicitar la residencia temporal o definitiva se envía luego de comenzar el trámite en línea. La persona solicitante, una vez que recibe la cita, debe indicar hora, fecha y lugar de conveniencia en la [agenda](#).

## **¿Cuánto demora el trámite de residencia en Uruguay?**

No hay un tiempo estipulado sobre la demora del trámite de residencia definitiva, este depende de cada caso particular y de la documentación entregada.

Para hacer un correcto seguimiento del trámite y estar enterado de las últimas novedades, es importante que el solicitante revise la Bandeja de entrada de trámites.

## **¿Cómo funciona la agenda para solicitar la residencia?**

### **¿Qué debo hacer cuando me llega el correo de confirmación de agenda?**

Concurrir con la documentación original el día y hora indicado a la oficina seleccionada.

### **¿Se puede solicitar agenda por grupo familiar?**

No, se debe obtener un turno para cada integrante de la familia. No hay agenda por grupo de personas.

## **¿Los niños, niñas y adolescentes tienen que ir a la audiencia de la residencia?**

No es necesario que el niño, niña o adolescente asista a la audiencia de solicitud de su residencia, deben concurrir el o los representantes legales.

En caso de asistir, el niño, niña o adolescente debe estar acompañado de:

- ambos padres (con la respectiva partida de nacimiento con menos de un año de expedida, legalizada/apostillada y de ser necesario, traducida);
- un solo parente con un documento que exprese la voluntad del otro parente o madre para que el niño, niña o adolescente resida en Uruguay.
- un representante legal (con un documento que refleje la voluntad de los padres de autorizar al menor a residir en Uruguay).

En caso de ausencia de uno de los padres por fallecimiento o por pérdida de patria potestad, deberán presentarse los documentos probatorios correspondientes, debidamente legalizados/apostillados y en caso de ser necesario, traducidos y protocolizados (en el caso de los poderes). También se deben adjuntar los documentos de los padres que autorizan al niño, niña o adolescente.

## **Después de iniciar el trámite ¿puedo obtener el documento de identidad uruguayo?**

En el caso de gestionar una Residencia definitiva en el país (en cualquiera de sus causales) se expide un certificado digital que posibilita la gestión del documento de identidad uruguayo.

En ese certificado se encuentra el número de expediente del trámite ante la Dirección Nacional de Migración y la persona figurará en calidad de "Residente en trámite".

El documento de identidad obtenido por primera vez tiene una validez de dos años.

## **¿El trámite de residencia tiene costo?**

Sí, el trámite de residencia tiene costo, es 557,30 unidades indexadas por persona. Para conocer el valor de la unidad indexada en pesos se puede ingresar al sitio del [Banco Central del Uruguay](#). Además, el trámite tiene incorporado los costos de la pasarela de pago y el costo del primer Certificado Migratorio para DNIC, 55,7 U.I., que sirve para poder obtener la primera Cédula de Identidad.

### **Exoneraciones de pago**

Hay dos motivos por las cuales las personas están exoneradas de pagar el trámite de residencia en Uruguay: por su nacionalidad o por insuficiencia de recursos.

#### **Por nacionalidad: Brasileños y paraguayos**

Las personas de origen [brasileño o paraguayo](#) que quieran solicitar su residencia en Uruguay están exonerados del pago del trámite.

#### **Por insuficiencia de recursos**

Las personas en [situación de vulnerabilidad pueden solicitar un trámite excepcional de exoneración de pago](#) a través del Mides.

## **Brasileños y paraguayos**

Las personas de origen brasileño o paraguayo que quieran solicitar su residencia definitiva en Uruguay están exonerados del pago del trámite, basados en los acuerdos de reciprocidad firmados por ambos países.

Esta exoneración se realiza automáticamente. Para ello alcanza con indicar en el formulario del trámite que su nacionalidad es brasileña o paraguaya. Una vez validados los datos por el sistema, la persona podrá agendarse y finalizar el trámite sin costo.

Esta exoneración no aplica en caso de residencia temporaria.

## **Insuficiencia de recursos**

Las personas que quieran solicitar su residencia uruguaya y no cuenten con medios económicos para realizar el pago del trámite pueden pedir su residencia a través del Mides.

El Departamento de migrantes del Mides es el encargado de recibir esta solicitud de residencia excepcional. Se requiere un informe social que acredite la situación de la persona, a fin de solicitar la exoneración del costo del trámite.

El asesoramiento para comenzar esta solicitud se realiza de manera presencial, la persona debe presentarse ante la [Oficina Territorial del Mides](#) que corresponda.

Por más información puede acceder a la [ficha del Departamento de migrantes del Mides](#)

## **Se venció mi documento de identidad uruguayo como residente, ¿qué tengo que hacer para renovarlo?**

Para renovar el documento de identidad uruguayo es necesario acreditar que la persona continúa siendo residente en el país. Para ello se debe solicitar ante la Dirección Nacional de Migración el [Certificado migratorio para renovación de documento de identidad](#).

En caso de que la persona que quiera renovar es un residente temporario, no debe solicitar el certificado migratorio, se debe comunicar con la Dirección Nacional de Migración a través del correo [dnm-residenciastemporarias@minterior.gub.uy](mailto:dnm-residenciastemporarias@minterior.gub.uy).

## **¿Cómo extender la residencia temporaria en Uruguay?**

Las prórrogas de residencias temporarias deberán gestionarse dentro de los 90 días previos a su vencimiento. La solicitud se realiza a través del correo [dnm-residenciastemporarias@minterior.gub.uy](mailto:dnm-residenciastemporarias@minterior.gub.uy)

## **¿Puedo salir del país mientras mi residencia está en trámite?**

Sí, pero cuando la residencia se encuentra en trámite se debe gestionar un[Permiso de reingreso](#).

Este Permiso se gestiona en línea o de manera presencial. Es un trámite que deben realizar los extranjeros que ya solicitaron su residencia pero aún no se la han otorgado, y quieren viajar fuera del país con la intención de volver a él.

## **¿Cómo puedo hacer seguimiento del trámite?**

Si al momento de iniciarla, quedó pendiente la entrega de documentación, el trámite quedará en la bandeja de entrada de la persona hasta que se adjunte la documentación faltante. Cuando se termina de completar la información, esta se envía a la Dirección Nacional de Migración.

Cuando la residencia es concedida se informa por correo electrónico. Por este motivo, es importante que el correo electrónico no se cambie hasta finalizar el trámite y se ingrese periódicamente a él, para estar enterado de las notificaciones.

## **¿Tengo que gestionar una residencia temporaria antes de la definitiva?**

No, cumpliendo con los requisitos se puede aplicar directamente a una Residencia definitiva.